

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ
Descripción	El Permiso de Construcción Menor es el trámite mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará autoriza la ejecución de obras menores, tales como cerramientos, modificaciones o ampliaciones de hasta 50 m ² de construcción en zona urbana o rural, conforme al Plan de Uso y Gestión del Suelo, el Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo - IPRUS y demás normativa municipal vigente.

¿A quién está dirigido?

Este trámite está dirigido a personas naturales ecuatorianas o extranjeras, así como a personas jurídicas públicas o privadas, propietarias o poseedoras de predios ubicados en zona urbana o rural del cantón Pucará, o a sus representantes debidamente autorizados, que requieran obtener autorización municipal para ejecutar obras menores, cerramientos, modificaciones o ampliaciones de hasta 50 m², conforme al Plan de Uso y Gestión del Suelo y demás normativa municipal vigente.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Permiso de Construcción Menor

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Se adjuntarán todos los requisitos indicados para la emisión del IPRUS.
2. Detalle de las obras a realizarse.
3. Diseño de la propuesta (Si es necesario).
4. En caso de construcciones sobre losa final, se autorizará la ejecución hasta un 30% del área total de la losa, sin tomar en cuenta el área destinada a la caja de gradas, siendo parte integral del proyecto total. Se implantará en la parte posterior de la edificación con cubierta desmontable;
5. En caso de construcción en planta baja se autorizará la implantación de la edificación en la parte posterior de la propiedad; y,
6. En caso de ser aprobado la propuesta, el peticionario deberá cancelar el pago de la tasa por servicios técnicos administrativos correspondientes a la emisión de IPRUS.

7. El peticionario también cancelará el valor correspondiente a la emisión del permiso de construcción menor.

Requisitos Específicos:

Requisitos para la emisión del Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo - IPRUS, conforme al Art. 147 del PUGS:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Planificación y Proyectos suscrita por el profesional a cargo del trámite, de acuerdo al formato establecido por el GAD municipal de Pucará. En la cual indicará la naturaleza del trámite posterior a realizar ya sea este: construcción menor, aprobación de anteproyectos, aprobación de planos, reformas, ampliaciones, lotización menor, lotización mayor, fraccionamiento agrícola, entre otros de acuerdo a su necesidad y requerimiento.
2. Copia de la ficha predial actualizada del predio y plano aprobado por la jefatura de avalúos y catastros.
3. Copia de la cédula y certificado de votación de los propietarios.
4. Autorización del propietario.
5. Certificado de no adeudar al municipio de los propietarios.
6. Copia del pago actual del predio urbano o rústico.
7. Copia de la escritura debidamente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Pucará.
8. Formulario de solicitud de Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo – IPRUS (línea de fábrica) adquirido en tesorería municipal.
9. Informe de linderación con levantamiento taquimétrico georreferenciado en formato dxf 2010 del lote con firma de responsabilidad profesional sea este Arquitecto, Ingeniero Civil o afines, registrado para el efecto en el GADMP.

¿Cómo hago el trámite?

El usuario deberá presentar la solicitud del Permiso de Construcción Menor y los requisitos establecidos en la ventanilla de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará. La Dirección de Planificación y Proyectos revisará la documentación presentada, verificará las regulaciones aplicables al predio mediante el IPRUS y analizará el detalle de las obras a realizarse. De ser procedente, el permiso será emitido en conjunto con el IPRUS, documento en el cual se detallará la autorización de las obras solicitadas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El usuario deberá cancelar las tasas correspondientes por servicios administrativos y emisión del Permiso de Construcción Menor, conforme a la normativa municipal vigente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.

Dirección: Segundo piso del edificio municipal, ubicado en las calles Daniel Brito y León Febres Cordero, cantón Pucará, provincia del Azuay.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00.

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ](#). Art. Art. 178.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Erika Merchan

Correo Electrónico: avaluosycatastros@gadmpucara.gob.ec

Teléfono: 072432130 ext 127

Transparencia